

# Máster Universitario en Dianas Terapéuticas en Señalización Celular: Investigación y Desarrollo

Código del Plan de Estudios: M132

CURSO ACADÉMICO 2024-25

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIANAS TERAPÉUTICAS  
EN SEÑALIZACIÓN CELULAR: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M132**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español y ocasionalmente inglés**

Master de 60 ECTS, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	39
PRÁCTICAS EXTERNAS	9
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 39 ECTS de materias obligatorias, correspondientes a las asignaturas ofertadas.
- 9 ECTS de prácticas Externas.
- 12 ECTS de trabajo fin de máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>OBLIGATORIAS</b>					<b>39</b>
<b>Módulo 0: HERRAMIENTAS Y CONCEPTOS BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN</b>					
200866	HERRAMIENTAS Y CONCEPTOS BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN	OB	1C	1º	3
<b>Módulo I: SEÑALIZACIÓN CELULAR</b>					
201764	MOLÉCULAS Y VÍAS IMPLICADAS EN LA SEÑALIZACIÓN CELULAR	OB	1C	1º	8
201765	PROCESOS CELULARES MEDIADOS POR VÍAS DE SEÑALIZACIÓN Y PRINCIPALES ALTERACIONES	OB	2C	1º	5
201766	MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SEÑALIZACIÓN CELULAR	OB	1C	1º	9
<b>Módulo II: DISEÑO Y SELECCIÓN DE MOLÉCULAS BIOLÓGICAMENTE ACTIVAS</b>					
200620	MÉTODOS DE DISEÑO Y SELECCIÓN DE MOLÉCULAS BIOLÓGICAMENTE ACTIVAS	OB	2C	1º	6
<b>Módulo III: FARMACOGENÓMICA</b>					
200621	FARMACOGENÓMICA	OB	2C	1º	5
<b>Módulo IV: TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA</b>					
200871	TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	OB	2C	1º	3
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>9</b>
<b>Módulo V: PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>					
201767	PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	OB	I	1º	9
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
201768	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	12

(1) OB: Obligatorias

(2) 1C: Primer Cuatrimestre  
2C: Segundo Cuatrimestre  
I: Indeterminada en el tiempo

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.